



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI  
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281  
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820200040500  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: BANCO FALABELLA NIT 900.047.981  
Email: [abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com](mailto:abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com)  
Demandado: HECTOR FABIO SALCEDO CEDANO C.C. 16636154  
Email: [efasalcedo90@gmail.com](mailto:efasalcedo90@gmail.com)  
As

**Constancia Secretarial:** A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021). La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
AUTO DE SUSTANCIACION No. 402

De una revisión a las piezas procesales encartadas en este asunto, se observa que mediante auto No. 026 del tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se declaró terminado pago total de la obligación el presente proceso Ejecutivo Singular que adelantó BANCO FALABELLA en contra de HECTOR FABIO SALCEDO CEDANO y no se desprende solicitud de embargo de remanentes.

NOTIFIQUESE,  
La Juez

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL  
SECRETARIA

En Estado No.118 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06 DE AGOSTO DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO  
La Secretaria